



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2001

RES.HD.Nº 965 - 01

Exptes. nº 20.137/94, 20.198/97 y 20.079/98

VISTO:

Las Res.H.Nº 471-94, 156-98 y 514-98, que convalidan las resoluciones nº 121-SRT-94, 183-SRT-95 y 081-SRT-98, por las cuales se da por aprobada por el régimen de promoción asignaturas del Profesorado en Letras, de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Control Curricular, es necesario dejar debidamente aclarada la denominación correcta de las asignaturas que se aprobaron por promoción, tal como lo establece el plan de estudios 1985, de la mencionada carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Res.H.Nº 471-94 por la cual se convalida la Res. nº 121-SRT-94, dejándose debidamente aclarado que la denominación correcta de la asignatura aprobada por promoción es: **LOGICA SIMBOLICA (INTERDISCIPLINARIA)**, según lo establecido en el correspondiente plan de estudios 1985.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la Res.H.Nº 156-98 por la cual se convalida la Res. nº 183-SRT-95, dejándose debidamente aclarado que la denominación correcta de la asignatura aprobada por promoción es: **FUNDAMENTOS DE SEMANTICA**, según lo establecido en el correspondiente plan de estudios 1985.

ARTICULO 3º.- MODIFICAR la Res.H.Nº 514-98 por la cual se convalida la Res. nº 081-SRT-98, dejándose debidamente aclarado que la denominación correcta de la asignatura aprobada por promoción es: **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS HUMANAS**, según lo establecido en el correspondiente plan de estudios 1985.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las modificaciones realizadas en los artículos anteriores, no implica modificación de las fechas de